

EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Servicios y Obras Públicas, Ing. Mario Moreno Viruéz, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad del Brasilia- República del Brasil el 29 de septiembre de 2005, acompañando a Su Excelencia el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. Eduardo Rodríguez Veltzé, en la I Reunión de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Servicios y Obras Públicas, al Lic. José Eduardo Ustariz Márquez, Viceministro de Electricidad, Energías Alternativas y Telecomunicaciones, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

FDO. EDUARDO RODRIGUEZ VELTZE, Iván Avilés Mantilla.